



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ADN FARMACEUTICA SPA.-

ALGARROBO, 19 NOV 2018

DECRETO N° 6233 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 438
8. D.A. 4677 de Fecha 20.08.2018 Modifica D.A. 48 del 09.01.2018

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0291 de fecha 12/11/2018, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Medicamentos para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.299.669, lo que representa un 100.47% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor ADN Farmacéutica Spa., Rol Único Tributario N° 76.786.297-0, con domicilio en Mega Centro Enea San Pablo N° 9900 Oficina 205-206, Pudahuel, Santiago; la de medicamentos para Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a ADN Farmacéutica la suma de \$ 1.293.594.- (Un Millón doscientos Noventa y Tres mil quinientos noventa y cuatro pesos), con de IVA, por la adquisición de medicamentos para el SAPU.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMÖLLER SWETT
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/DSS/UCS/DVD/ipe.
 DISTRIBUCION:
 - Adquisición de Bienes (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO
 RECIBIÓ DOCUMENTO 6287
 FECHA 19 NOV 2018
 SALIDA DOCUMENTO 19 NOV 2018
 FECHA HORA
 NOMBRE FIRMA

